



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2022 00339 00

Bogotá D. C., 22 de septiembre de 2022

Da cuenta el Despacho, que la parte accionante solicitó la apertura de incidente de desacato en contra de Capital Salud EPS-S SAS, por el incumplimiento del fallo de tutela del 17 de mayo de 2022 confirmado por el Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá el 23 de junio de 2022; por lo que mediante providencia de fecha 16 de septiembre de 2022 se requirió a la incidentada a fin de que acreditará el cumplimiento de la sentencia.

Por lo anterior, la encartada mediante misiva del 21 de septiembre de 2022 adujo que dio cumplimiento a la sentencia brindando soporte de la transferencia efectuada por la incidentada a la señora Castillo Flechas el 1° de julio de 2022, así como del pantallazo notificando lo propio a la accionante al correo karenc2008@hotmail.es:



Bogotá, Julio 1 de 2022

Señores
CASTILLO FLECHAS KAREN
Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDI, de acuerdo la información suministrada por ésta, se ha afectado su cuenta del BANCO GNB SUDAMERIS con la siguiente operación, a través del sistema ACH - CENIT :

Ciente Ordenante del Pago:	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDI
Fecha de la orden del abono:	30/06/2022
Identificación del Beneficiario del Pago:	20866418
Nombre del Beneficiario del Pago:	CASTILLO FLECHAS KAREN
Cuenta Acreditada:	005770159837 - Cta Ahorros
Banco Originador:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	2.700.000,00
20866418	
TUTELA28062022	



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

De: Cindy Lucero Limas Cubillos <tecnico.nomina@capitalasalud.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 10:43 a. m.
Para: KAREN CASTILLO <karenc2008@hotmail.es>
Cc: Cristian Gerardo Sarmiento Leal <profesional.nomina@capitalasalud.gov.co>; Harbert Oswaldo Cortes Pinilla <profesional.nomina1@capitalasalud.gov.co>; Liseth Dayana Olivarez Alvarez <tecnico.nomina2@capitalasalud.gov.co>; Jorge Antonio Avellaneda Piraquive <coordinador.asuntoslaborales@capitalasalud.gov.co>; Zulky Vanessa Galvan Moreno <abogado@laborarcs@capitalasalud.gov.co>
Asunto: RE: Incapacidad Karen Castillo

Buen día Karen,

De acuerdo a su solicitud de información de sus incapacidades, nos permitimos comunicarle que:

1. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Compensar EPS debe realizar el **reconocimiento y pago** de sus incapacidades.
2. Recibimos su incapacidad del 05/08/2022 por 30 días y soporte de radicado ante la EPS de la misma.
3. De acuerdo a la acción de Tutela emitida por el Juzgado 33 laboral del circuito de Bogotá, en el cual el juzgado condenó a Capital Salud a realizar el pago de las incapacidades desde el 17 de marzo del 2022 al 05 de junio del 2022. A partir de lo anterior, Capital Salud EPS-S día 29 de junio de 2022, le realizo un pago por concepto de incapacidades por valor de \$2.700.000, correspondientes a las siguientes incapacidades:

Tipos Incapacidades	Código Trabajador	Nombre Trabajador	Tipo Incapacidad	Número Incapac	Indicador	Días Incapac	Fecha Inicio	Fecha Final	Días Acumul	Estado Incapacidad	UDC Trabajador	Valor Incapacidad	Fecha Contabilización	Fecha de Pago	El Radicado
CC	20884-F3	KAREN ALEJANDRA CASTILLO FLECHAS	EXPERIMENTADO GRAL	20884-F3	30	28	2022-08-05	2022-08-24	20	PAGA-20	20884-F3	300000	2022-08-05	2022-08-05	2022-08-05
CC	20884-F3	KAREN ALEJANDRA CASTILLO FLECHAS	EXPERIMENTADO GRAL	20884-F3	30	28	2022-08-05	2022-08-24	20	PAGA-20	20884-F3	300000	2022-08-05	2022-08-05	2022-08-05
CC	20884-F3	KAREN ALEJANDRA CASTILLO FLECHAS	EXPERIMENTADO GRAL	20884-F3	30	28	2022-08-05	2022-08-24	20	PAGA-20	20884-F3	300000	2022-08-05	2022-08-05	2022-08-05
CC	20884-F3	KAREN ALEJANDRA CASTILLO FLECHAS	EXPERIMENTADO GRAL	20884-F3	30	28	2022-08-05	2022-08-24	20	PAGA-20	20884-F3	300000	2022-08-05	2022-08-05	2022-08-05
CC	20884-F3	KAREN ALEJANDRA CASTILLO FLECHAS	EXPERIMENTADO GRAL	20884-F3	30	28	2022-08-05	2022-08-24	20	PAGA-20	20884-F3	300000	2022-08-05	2022-08-05	2022-08-05

Así las cosas, previo a resolver sobre la apertura del incidente de desacato el Despacho ordena **poner en conocimiento** a la incidentante la respuesta allegada por la incidentada que se encuentra en el archivo digital (*04RespuestaCapitalSalud*), para que en el **término de 3 días hábiles** se manifieste sobre lo propio.

Informar a las partes que todas las comunicaciones e informes deberán tramitarse por medio del correo electrónico j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin que sea necesario que se alleguen por escrito.

Publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49667d1ecf04e87de5f645c7ad1fef115650a308972249ee63e89cf562e8af75**

Documento generado en 22/09/2022 09:44:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>